No: 25-2-2025-005061
29/09/2025 9:49:58

Mosquera, septiembre de 2025

Ingeniero

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria CBA
Mosquera

Asunto: Entrega de solicitud de contratación para COMPRA DESFRIBILADOR AUTOMATICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2025.

Respetado doctor Gómez:

Reciba cordial saludo, por medio de la presente se hace entrega de los documentos requeridos por el área de contratación, para iniciar los procesos de contratación COMPRA DESFRIBILADOR AUTOMATICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2025.

Cordialmente,

Sandra Milena Castañeda Hurtado

Coordinadora Administrativa y Financiera
Centro de Biotecnología Agropecuaria

Proyecto: Diana Mercedes Hernández Jiménez

Profesional SST

1. **Descripción y Justificación de la necesidad**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994." es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de sus servicios

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Considerando la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente la Ley 1831 de 2017, la cual establece la obligatoriedad de contar con Desfibriladores Externos Automáticos en espacios con alta afluencia de público, se presenta la siguiente justificación para la adquisición de un DEA en el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Regional Cundinamarca:

Importancia de los DEA en Espacios Públicos

- **Salvamento de vidas**: Los DEA son dispositivos médicos que pueden restaurar el ritmo cardíaco normal en personas que sufren una parada cardíaca, aumentando significativamente las posibilidades de supervivencia.
- **Obligación legal:** La Ley 1831 de 2017 es clara al respecto: los espacios con alta afluencia de público deben contar con estos equipos.
- **Responsabilidad social:** La institución tiene el deber de garantizar la seguridad y bienestar de sus estudiantes, docentes y demás personal. Razones Específicas para el Centro de Biotecnología Agropecuaria.
- **Alta concentración de personas**: El centro de formación, por su naturaleza, alberga a un número considerable de personas en un espacio relativamente reducido, lo que aumenta el riesgo en caso de una emergencia médica.
- **Población vulnerable**: Los estudiantes e instructores, pueden presentar condiciones

médicas preexistentes que los hagan más susceptibles a eventos cardiovasculares.

- **Mayor seguridad**: Reduce significativamente el riesgo de muerte en caso de una parada cardíaca.
- **Cumplimiento normativo**: Evita sanciones por incumplimiento de la ley.
- **Mejora de la imagen institucional**: Demuestra el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de sus miembros.
- **Valor agregado al proceso formativo**: Permite capacitar a los brigadistas en procedimientos de emergencia.

En conclusión, la adquisición de un Desfibrilador Externo Automático para el Centro de Formación es una inversión en la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa del SENA. Además de cumplir con la normatividad vigente, contribuye a crear un ambiente más seguro.

A continuación, se especifican los recursos asignados que serán objeto de afectación presupuestal

Total de asignación presupuestal

Rubro afectado	Concepto (Observación 2025)	Valor	Numero de dependencia
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE	Realizar la compra desfibriladores para el Centro de Biotecnología agropecuaria	$ 7.580.000,00	951209

SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

1. Objeto del contrato

COMPRA DESFRIBILADOR AUTOMATICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2025.

2. Especificaciones técnicas

Es la descripción de los bienes o servicios que requiere el área para suplir la necesidad:

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANTIDAD
1	DESFIBRILADOR 1 DEA, MARCA DEFIBTECH, REFERENCIA: LIFELINE AUTO DEA DDU-120 INCLUYE: 1 JUEGO DE ALMOHADILLAS ADULTO DDP100 1 JUEGO DE ALMOHADILLAS PEDIATRICA DDP-200 DEFIBTECH. 1 GABINETE PARA DEA (ZONA CARDIOPROTEGIDA) OPCION TAPA COLOR VERDE/CUERPO COLOR BLANCO 1 SEÑALIZACION DE PARED TIPO TRIANGULO. 1 CAPACITACION VIRTUAL SOBRE MANEJO DEL DEA Y RCP DE 2 HORAS	DEFIBTECH	1 KIT

3. Aspectos técnicos para evaluar:

Criterios de Evaluación SIGA, se anexa documento con los requisitos emitidos por la dependencia.

4. Forma de pago:

La entidad hará UN UNICO pago del contrato de acuerdo con actividades efectuadas, previa certificación de cumplimento a satisfacción expedida por el supervisor, comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva

5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del objeto contractual será 30 días calendario, y empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio.

6. Lugar de ejecución del contrato

Sede Principal SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera - Cundinamarca Km 7 vía Bogotá Mosquera y Subsede Facatativá Calle 5 No 11-21 Facatativá – Cundinamarca.

7. Valor del contrato

El valor del contrato será de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 7.580.000,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental de carácter legal, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato de la referencia.